

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

19 OCT. 2020

Rad. 2015-0553

Siendo procedente la solicitud que antecede, por secretaría elabórese el título judicial a nombre de la perito actuante en este asunto, y previa cita, hágasele entrega del mismo previa las respectivas constancias.

Por otro lado, la secretaría requiera a la parte actora para que proceda a cancelar el 50% de los honorarios a la perito actuante, tal como se ordenara en auto del 30 de enero del año en curso (fl.181).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 071

Hoy

11 NOV. 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor

202